



Municipalidad de Crespo
2023

Ordenanza

Número:

Referencia: AUTORIZACION PERMISO DE USO Sr. Nelson Bender

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 26 de Octubre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 14.817/2023 iniciado por el Sr. Bender, Nelson Darío, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho expediente ingresa en fecha 29 de mayo de 2023 solicitando el permiso de uso de un local destinado a “Fabricación de productos metálicos para uso estructural”, ubicado en calle Los Araucanos N° 534, Distrito RI, Zona No Urbanizable, Ejido de la Ciudad de Crespo.

Que de acuerdo a la Ordenanza N° 65/20 – Anexo 4: Tabla de Usos y sus modificatorias, en Actividades / Manufacturas Diversas, se establece que la actividad No está Permitida (NP) para el distrito donde está la actividad.

Que la Comisión de Planeamiento solicitó al Area de Ambiente informe acorde a la Ord. N° 35/17, referido a Residuos Peligrosos, el cual expone que el interesado ha presentado memoria técnica, Libro de Operaciones y ha abonado la tasa por inscripción al Registro de Generadores, así como la emisión del Certificado Ambiental Anual. También se ha realizado la inspección del local el día 11 de agosto de 2023, a través de la cual se han realizado una serie de recomendaciones, como la colocación de una batea de contención para los residuos generados, que son latas de pintura y thinner vacías.

Que visto lo evaluado mediante informe técnico fecha 06 de septiembre de 2023, no formulándose

objeciones al mismo, el área competente le da dictamen favorable para la emisión del Certificado Ambiental Anual al Bender Nelson, para la actividad que declara, sujeto a los condicionantes del informe técnico. El mismo tiene una validez de 1 año, luego de lo cual se deberá renovar.

Que el tema fue tratado por la Comisión de Planeamiento y por el Concejo Deliberante en Comisión, resolviendo dar lugar al permiso de uso por vía de excepción.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorícese por vía de excepción el Permiso de Uso al Sr. Bender, Nelson Darío, DNI N° 36.380.379, para la actividad destinada a “Fabricación de productos metálicos para uso estructural”, ubicado en calle Los Araucanos N° 534, Distrito RI, Zona No Urbanizable, Ejido de la Ciudad de Crespo.

ARTICULO 2º: Dispóngase que el Permiso de Uso concedido mediante la presente podrá ser revocado en caso de que el Municipio constate irregularidades.

ARTICULO 3º: Notifíquese con copia de la presente a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas y al Sr. Bender.

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-